

# economista

Editado por el Colexio de Economistas da Coruña Ejemplar gratuito Mayo-Junio de 2007

## El Colegio reforma su sede de A Coruña

Durante el mes de agosto las instalaciones del Colegio permanecerán cerradas pues se va a llevar a cabo una reforma integral de las mismas. La incorporación de dos aulas independientes con aire acondicionado



supondrá un salto de calidad en la confortabilidad de sus usuarios, a la vez de posibilitar el impartir dos cursos simultáneamente.

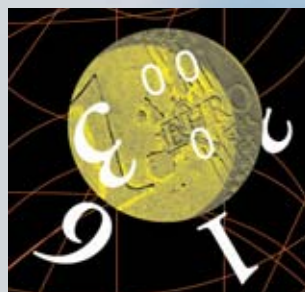


## Jornadas sobre el nuevo Plan General Contable

Los principales artífices de la nueva norma, se darán cita en A Coruña los próximos 4 y 5 de octubre para analizar los aspectos más relevantes del PGC que entrará en vigor el 1 de enero de 2008 y cuya aplicación supondrá la adaptación a las Normas Internacionales de Contabilidad de todas las empresas.

## Primera Edición del Máster en Fiscalidad y Tributación

La importancia que el área fiscal posee en la formación y desarrollo profesional de muchos de



los integrantes de nuestro colectivo, ha sido uno de los principales factores a la hora de poner en marcha el Máster en Fiscalidad y Tributación, cuya primera edición comenzará en octubre del presente año, con un profesorado de gran experiencia y un material de primer nivel que utiliza como referente el enfoque práctico de la formación.



## Convocados los Premios anuales del Colegio

Tras la gran acogida de los premios "Economista del año" y "Mejor artículo de opinión económica" celebrados por primera vez el pasado año, el Colegio ha convocado nuevamente estos galardones en su segunda edición en la que esperamos contar con vuestra colaboración.

Editorial

Junta General de Colegiados

Santiago Rey Fernández-Latorre  
nombrado Colegiado de Honor

Goles y gaitas

Jornadas sobre el nuevo Plan  
General de Contabilidad

El Colegio pone en marcha su  
Máster en Fiscalidad y Tributación

El Colegio convoca sus premios  
anuales

Convocada la 3ª edición del Premio  
Ideas M<sup>a</sup> José Jove Santos

Comisión de no ejercientes

Actualidad fiscal

Contraportada

# Ya llegó el verano

**En** estos momentos en los que estamos llegando al final de un trayecto, y que de alguna forma tendríamos que recoger el fruto de lo sembrado durante estos últimos cuatro años, lo vamos a hacer pero renovando la ilusión que conlleva el afrontar el horizonte con nuevos retos tremendamente optimistas.

Desde el principio uno de los objetivos de la Junta de Gobierno ha sido el de fortalecer la formación que desde el Colegio se podía impartir, y prueba de ello son la cantidad de cursos y seminarios organizados con records absolutos de participación. Ello nos ha permitido además de cumplir con la tarea formativa, crear la estructura financiera necesaria para poder plantear la adecuación de nuestra sede a fin de afrontar con garantías los retos que nos esperan a la vuelta de la esquina, es decir para este próximo curso académico que se avecina.

En la recién celebrada Asamblea General Ordinaria del pasado 22 de junio, la Junta de Gobierno propuso la aprobación del presupuesto de reforma de la sede colegial, que fue aprobada por unanimidad. La reforma conlleva además de la confortabilidad de las aulas, con la incorporación de aire acondicionado y mejora del mobiliario, la posibilidad de impartir dos cursos simultáneos con la creación de una segunda aula independiente, la seguridad del área de administración con su independencia del

resto del recinto y además la posibilidad de poder utilizar el servicio de biblioteca y acceso a Internet sin paralizar el resto de actividades. Todo ello nos va a permitir la sustitución del sistema eléctrico, y de comunicaciones, tanto de voz como de datos para adaptarlo a las nuevas tecnologías.

Desde estas líneas quiero pedir las disculpas y la comprensión que necesitamos para que las molestias que se puedan ocasionar con la realización de las obras de reforma durante el próximo mes de agosto, sean aceptadas con la mejor de las sonrisas, pues creemos que la fecha menos problemática para llevarlas a cabo es la elegida, y el plazo de ejecución va a permitir poder prestar servicio desde primeros de setiembre.

Como adelanto de la frenética actividad que vamos a desarrollar a partir de la finalización de las obras señalar la próxima convocatoria del Máster en Fiscalidad y Tributación que está programado para el curso académico 2007-2008, y que se orienta hacia un perfil de alumno diferenciado, que ya posee conocimientos y precisa profundizar para afianzarse en el área de la fiscalidad. Contaremos con un cuadro de profesores de primer nivel, con mucha experiencia práctica, y un importante material que utiliza como referente el supuesto práctico. La duración aproximada del Máster se estima en torno a trescientas horas lectivas, impartidas en dos sesiones semanales de cinco horas cada una. Y esto vamos a poder realizarlo en paralelo con el Curso de Posgrado en Auditoría (13ª edición), gracias a la reforma de la sede que permite la utilización de las dos nuevas aulas de forma simultánea.

Felices vacaciones para todos, si Dios quiere vamos a continuar hablando de todas estas cosas a la vuelta del verano.

**Roberto Pereira Costa**  
Decano-Presidente



# Junta General de Colegiados

El pasado 22 de junio se celebró la Junta General Ordinaria de Colegiados. Además de la preceptiva aprobación de las Cuentas Anuales del ejercicio 2006, su convocatoria incluía dos puntos que, probablemente, marcarán un hito en el devenir de la Institución: la integración del Colegio en el Consello Galego de Colegios de Economistas y la reforma de su sede.

## La sede colegial se renueva

### Aprobada la integración en el Consello Galego de Colegios de Economistas

Sobre el primero hay poco que añadir a lo que ya decíamos en el anterior número de O Economista, es el primer paso para la creación de una entidad supracolegial que, sin afectar ni limitar la autonomía de los cuatro Colegios de Economistas Gallegos, permitirá aunar en una sola voz las demandas y necesidades de nuestro colectivo a nivel autonómico, y defender con más fuerza nuestros intereses.

La reforma de la sede colegial, sin abundar en los objetivos concretos que ya se reflejan en la editorial del Decano, supondrá sobre todo un incremento de la capacidad del Colegio para poder desarrollar en sus instalaciones más actividades formativas, con más medios y en mayores condiciones de confortabilidad para los colegiados. Todo ello unido a una imagen renovada, moderna y, especialmente, funcional.

Cabe señalar, además, que a pesar de que las cuotas colegiales son insuficientes para cubrir los gastos de las actividades que se desarrollan, los buenos resultados de los últimos dos años, debidos entre otros motivos a la política de búsqueda de financiación externa, como es el caso de esta propia publicación, han permitido generar una saneada estructura financiera que permite al Colegio acometer esta renovación de su sede sin necesidad de financiación ajena.

Esta será la nueva distribución de la sede del Colegio. Como puede apreciarse en el plano de distribución, se ha prescindido del despacho de presidencia para conseguir un aula más, y se ha independizado el área de administración del resto de las instalaciones.



Decano y Secretario General presiden la Junta General Ordinaria de Colegiados



ESPECIAL SAN PABLO 2007

# Santiago Rey nombrado Colegiado de Honor

Momento en que el Decano del Colegio, Roberto Pereira, impone a Santiago Rey Fernández-Latorre la medalla de Colegiado de Honor

El viernes 29 de junio tuvo lugar en la sede de la Fundación Caixa Galicia de A Coruña el primero de los actos enmarcados dentro la festividad de San Pablo, patrón de los economistas. En un acto que estuvo presidido por Javier Losada, Alcalde de A Coruña y por José Ramón Fernández Antonio, Conselleiro de Economía e Facenda, además de distinguir con la insignia del Colegio que acredita 25 años de colegiación a 31 compañeros –uno de ellos a título póstumo– se homenajeó a Santiago Rey, editor de *La Voz de Galicia*, al que se nombró Colegiado de Honor.



**“Se premia la trayectoria de un diario centenario, no de mi persona”**

Con esta frase comenzó el homenajeado su discurso ya que se atribuyó una gran carencia de facultades para recibir tal honra. Agradeció las amables palabras dedicadas por Méndez así como la distinción al Colexio de Economistas, del que destacó su vocación permanente de servicio público.

Continuó el acto con la entrega de medallas y diplomas a los compañeros que, haciendo gala de una fidelidad inquebrantable, llevan un cuarto de siglo vinculados a nuestro colegio.

El encargado de retomar los discursos fue el Alcalde de A Coruña, Javier Losada, quien señaló el gran acierto del Colegio en distinguir a Santiago Rey como colegiado de honor, *“pues como hijo predilecto de la ciudad que es, también la ciudad resulta premiada”*.

Terminaron los discursos con la intervención de José Ramón Fernández Antonio, Conselleiro de Economía e Facenda, quien felicitó al Colegio por la acertada elección del premiado, al propio Santiago Rey y a los colegiados homenajeados.

El acto concluyó con la firma de Santiago Rey en el Libro de Honor del Colegio, en donde reflejó su agradecimiento y cariño hacia nuestro colectivo.

Sirvan estas líneas para mostrar la gratitud del Colexio de Economistas da Coruña para con todos aquellos colegiados que en este año 2007 han cumplido 25 años de colegiación, dando muestras de una encomiable fidelidad digna de toda admiración. Enhorabuena a todos/as.



Domingo García Martínez recoge la insignia del Colegio de manos del alcalde de A Coruña, Javier Losada de Azpiazu

**Relación de colegiados que cumplen en 2007 25 años de colegiación:**

- Carlos Abeledo, Manuel Balseiro, Miguel Ángel Barbadillo, Ángel Julio Barbadillo, Rosa María Botana, Enrique Manuel Calvete, Manuel Caridad, Calixto Chao, María Delia Chas, Francisco Juan Correa, Alfredo Couce, Manuel Díaz, Purificación Freire, Domingo García, Gerardo Gayoso, Manuel Iglesias, Francisco Javier Leyes, María del Carmen López, Manuel Lorenzo, Enrique Martínez, José Manuel Méndez, Jesús Miguélez (a título póstumo), Miguel Ángel Mourelo, Alfonso Núñez, Ceferino Oviaño, Enrique Antonio Pérez, Manuel Rivera, Carmen Souto, Casto Varela, José Antonio Vázquez y Luis Verea.

Roberto Pereira, Decano del colegio, que fue el encargado de abrir el acto, destacó los méritos reunidos por Santiago Rey que le hacen merecedor de la distinción otorgada *“por ser el principal artífice de la cuadratura del círculo que representa la creación y distribución de uno de los grandes periódicos nacionales desde este rincón al que llamamos Finisterre”*.

A continuación tomó la palabra el Director General de Caixa Galicia, José Luis Méndez, quien efectuó un emotivo discurso de homenaje a *Santiago Rey*, al que calificó de *“empresario excepcional, pero por encima de todo un caballero y un hermano para mí”*. (El contenido íntegro del discurso está disponible en la web colegial).

Tras finalizar Méndez, el Decano procedió a imponer la medalla que distingue como Colegiado de Honor a Santiago Rey, el cual, visiblemente emocionado, no pudo reprimir unas lágrimas.



Intervención del conselleiro de Economía e Facenda, José Ramón Fernández Antonio

## ESPECIAL SAN PABLO 2007

# Goles y gaitas

El sábado 30 de junio los actos para festejar el patrón de los economistas se trasladaron a Santiago.

A las 12 del mediodía se disputó –bajo un continuo orballo– un partido de fútbol en el campo de Santa Isabel entre nuestro Colegio y los compañeros del Colegio de Asturias. Ni que decir tiene que el

Un aplauso merecen también las ruidosas aficiones de ambos equipos que no dejaron de animar a los jugadores durante los 90 minutos. Para finalizar con el choque y como dato anecdótico señalar que el segundo gol de nuestro Colegio fue anotado por *Roberto Pereira*, Decano del mismo.



Los dos equipos, coruñés y asturiano, posan en el campo compostelano de Santa Isabel

resultado era lo de menos, pero los visitantes se impusieron por un tanteo final de 6 a 3, el cual, sin poder decir que sea del todo injusto, sí resulta a todas luces engañoso ya que hasta los minutos finales el marcador reflejaba un apretado empate a tres –de hecho, nuestro Colegio comenzó ganado por dos a cero–.

### Fin de fiesta

Como colofón a la jornada se celebró en las inmediaciones del campo de fútbol una romería en la que se dieron cita jugadores, familiares, amigos y colegiados de ambos colegios que compartieron en franca armonía productos típicos de nuestra gastronomía entre



Sin embargo, en los últimos instantes del encuentro, tal vez la mayor compenetración de los asturianos decantó el choque a su favor. En descargo de nuestros jugadores hay que señalar que la mayoría de ellos no se conocían y que era la primera vez que jugaban juntos, mientras que los del Principado ya llevan varios años compitiendo y ello se dejó notar sobre el terreno de juego. De todos modos, la revancha ya está apalabrada.

brindis y bromas futbolísticas. Todo ello amenizado por un grupo de gaiteiros los cuales, como no podía ser de otro modo, se vieron obligados a interpretar los acordes del Asturias patria querida así como los del himno gallego en varias ocasiones.

En definitiva, una jornada de celebración y hermanamiento que sirvió para estrechar lazos con nuestros compañeros de Asturias y que, a buen seguro, no será la última.

De izquierda a derecha:

- Los capitanes de ambos equipos se saludan.
- Comienza el partido.
- Exhibición de trofeos.
- Música y gastronomía para rematar la fiesta

# Jornadas sobre el nuevo Plan General de Contabilidad

Parece que ya no cabe duda de que definitivamente será el 1 de enero de 2008 la fecha de entrada en vigor de la reforma contable que, básicamente, supondrá la adaptación a las NIC de todas las empresas sin distinción.

El pasado 4 de mayo se celebró una sesión como adelanto de las principales modificaciones previstas en el PGC, estuvo a cargo del Secretario General del ICAC que también formará parte del plantel de ponentes de las Jornadas



Leandro Cañibano, Vicepresidente de AECA y uno de los ponentes que participarán en las Jornadas sobre el nuevo PGC

La magnitud de la reforma afecta a aspectos como la introducción de nuevos criterios de valoración que además habrán de aplicarse con carácter retroactivo, la incorporación de dos nuevos documentos para completar las cuentas anuales –el estado de cambio en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo–, o la regulación contable de las combinaciones de negocios, entre otros.

En esta línea, hemos organizado unas Jornadas sobre el nuevo Plan General de Contabilidad, pioneras a nivel nacional, en las que contaremos con los principales artífices del nuevo Plan General de Contabilidad y que supondrán el pistoletazo de salida de toda una batería de acciones formativas que se des-

arrollarán en el último trimestre del año. El objetivo es claro, analizar y conocer los aspectos claves de la reforma, cuyo conocimiento será básico para afrontar con garantía de éxito y profesionalidad la ejecución de todos los procesos y procedimientos neces-

**El objetivo: analizar los aspectos claves de la reforma contable. La cita: 4 y 5 de octubre de 2007**

rios para cumplir con la nueva normativa.

Entre los ponentes contaremos, entre otros, con cuatro de los miembros que han participado en el Grupo de Trabajo encargado de la elaboración del nuevo Plan: Jorge Túa Pereda, representante de ASE-PUC; Leandro Cañibano Calvo, representante de AECA; José Ignacio Martínez Churiaque, representante del REA, y José Antonio Gonzalo Angulo, Presidente de la Comisión del Libro Blanco. Como no podía ser de otra manera, el programa se completará con un análisis sobre la repercusión fiscal de la reforma contable, que estará a cargo de Eduardo Sanz Gadea.

Hemos contado con la colaboración de la Fundación Barrié, en cuyas instalaciones se desarrollarán las Jornadas los días 4 y 5 de octubre. En la web colegial está disponible el programa, así como los importes de la matrícula, que tienen una importante línea de descuentos, y los formularios para la inscripción, cuyo plazo ya se ha abierto.

## Curso de postgrado en auditoría de cuentas

Un año más, vamos a convocar el Curso de Postgrado en Auditoría de Cuentas, que cumple su 13ª edición, y que se desarrollará de octubre de 2007 a julio de 2008.

Además de su orientación práctica y de la directa aplicabilidad de los conocimientos no sólo al área de la auditoría, sino financiera y contable; este Curso, organizado con la Universidad de A Coruña y homologado por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de

Cuentas, exige de la fase teórica de acceso al Registro Oficial del Auditores de Cuentas (legalmente obligatoria para poder ejercer la profesión de auditor).

Igualmente, es de destacar su programa asociado de inserción laboral, que en las últimas ediciones ha supuesto la colocación del 100% de los alumnos en situación de desempleo.

A falta de la convocatoria definitiva, ya es posible solicitar reserva de plaza a través de la web colegial.

# El Colegio pone en marcha su Máster en Fiscalidad y Tributación

Aún siendo la fiscalidad una de las áreas de atención preferente dentro de la actividad formativa que el Colegio desarrolla de forma permanente, en numerosas ocasiones se nos ha demandado el abordar un proyecto formativo más amplio en esta materia. Así que hemos recogido el guante y estamos en disposición de presentar la Primera Edición del Máster en Fiscalidad y Tributación del Colegio de Economistas de A Coruña, que comenzará en octubre de este año.

- Desarrollar habilidades interpretativas que permitan la resolución de casos complejos y la autoformación.

Para integrar el Claustro de profesores se ha buscado el combinar la participación de expertos en fiscalidad, profesionales de empresa que desarrollan su actividad en el ámbito fiscal, personal especializado de la Agencia Tributaria y de la Administración Autónoma y Local, y docentes universitarios del área

## Homologado por el REAF

Los objetivos perseguidos con este Máster se pueden resumir en los siguientes:

- Permitir al alumno estructurar y fijar los conocimientos previos que posea sobre fiscalidad.
- Profundizar, con un enfoque eminentemente práctico, en cada una de las distintas áreas que corresponden al ejercicio de la profesión, abarcando desde las liquidaciones de los distintos impuestos hasta los procedimientos tributarios.

## El Máster, que dará comienzo en octubre, aunarà profesorado de primer nivel con un material didáctico de enfoque eminentemente práctico

financiera y tributaria. Además, el alumnado contará con un material de primer nivel, en cuyo contenido tiene especial protagonismo el planteamiento y desarrollo de numerosos casos prácticos.

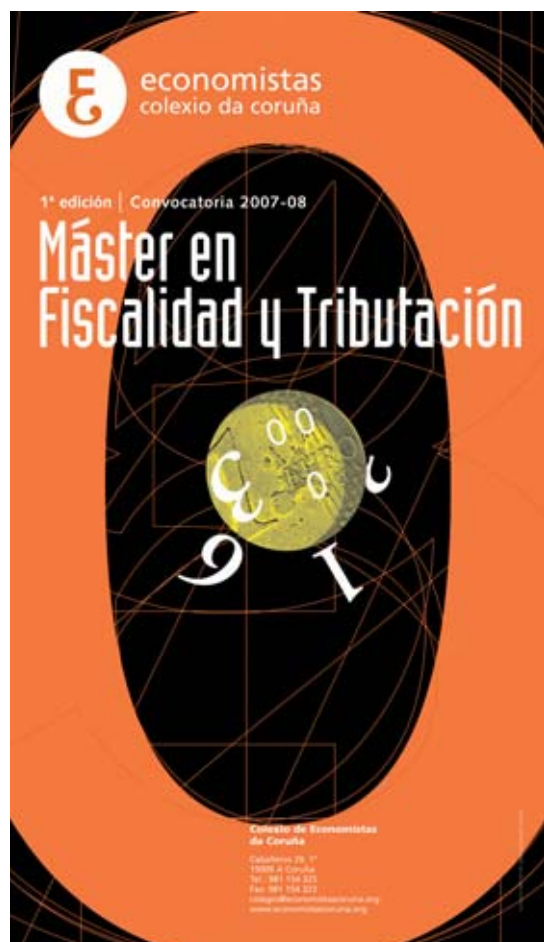
El Máster se complementará con un Programa de Prácticas en Despachos Profesionales, al que podrán optar todos los alumnos que lo soliciten. Dicho Programa se instrumentará a través del Servicio de

## Los alumnos accederán a un programa de prácticas en despachos profesionales

Empleo y Becas del Colegio, que viene avalado por los exitosos resultados obtenidos en experiencias similares.

La parte lectiva, con una duración de trescientas horas, se desarrollará en dos sesiones semanales de cinco horas desde octubre de 2007 hasta julio de 2008.

El próximo mes de septiembre se presentará el programa oficial y se abrirá el proceso de inscripción. Hasta entonces los interesados pueden solicitar, sin compromiso, reserva de plaza a través de la página web. Todos los solicitantes recibirán personalmente información detallada del Máster.



# El Colegio convoca sus premios anuales

Por segundo año consecutivo el Colegio ha convocado los premios **"Economista del año"** –que será concedido nuevamente a aquel miembro de nuestro Colegio que destaque por una labor altamente significativa en el ámbito de la economía o de la profesión de economista– y **"Mejor artículo de opinión económica"**, destinado a premiar aquellos trabajos de opinión desarrollados por los economistas en relación con la economía o con su ámbito profesional.

Los candidatos para el "Mejor Economista del año" serán propuestos por los propios colegiados a

**Ya se encuentra disponible en la Web del colegio el formulario para proponer candidaturas al Premio Mejor Economista del Año**

compuesto por los miembros de la Junta de Gobierno, tomará sus decisiones por mayoría simple de los votos, decidiendo en caso de igualdad, el voto de calidad del Decano.

El premio "Mejor artículo de opinión económica" contará con una dotación de 2.500 euros dividido en dos categorías,

un primer premio de 1.500 euros y un accésit dotado con 1.000 euros. Las bases del premio también se encuentran recogidas en la página web. Como novedad, destacar que formarán parte del Jurado, además de 4 miembros de la Junta de



Distintos momentos del acto de entrega del Premio al mejor artículo de opinión económica

través de un formulario que podréis encontrar en la web colegial, en el que se señalarán lo méritos que motivan dicha candidatura. El Jurado, que estará

Gobierno, 3 representantes de otros tantos medios de comunicación escritos como *La Voz de Galicia*, *El Ideal Gallego* y *La Opinión de A Coruña*.



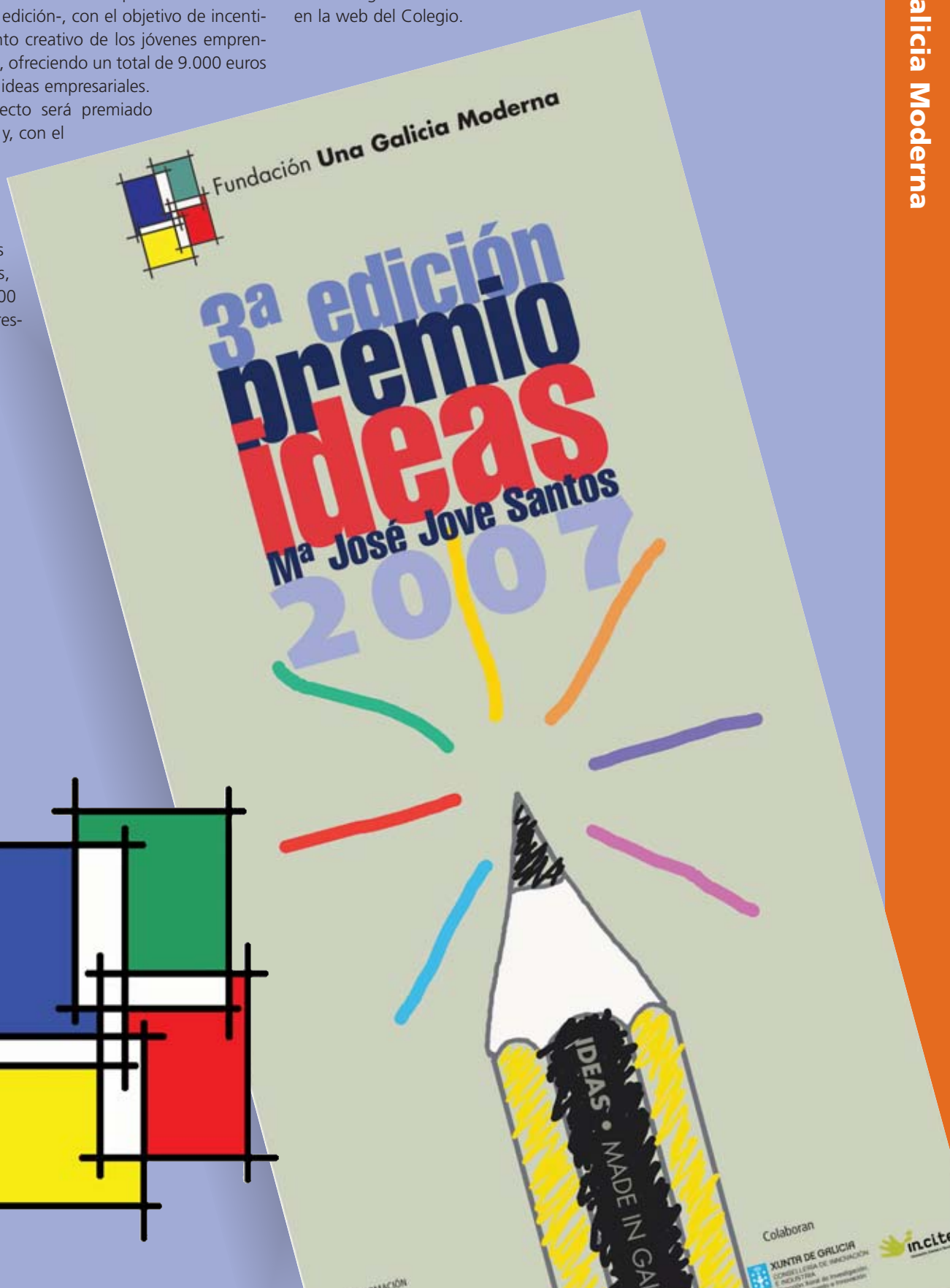
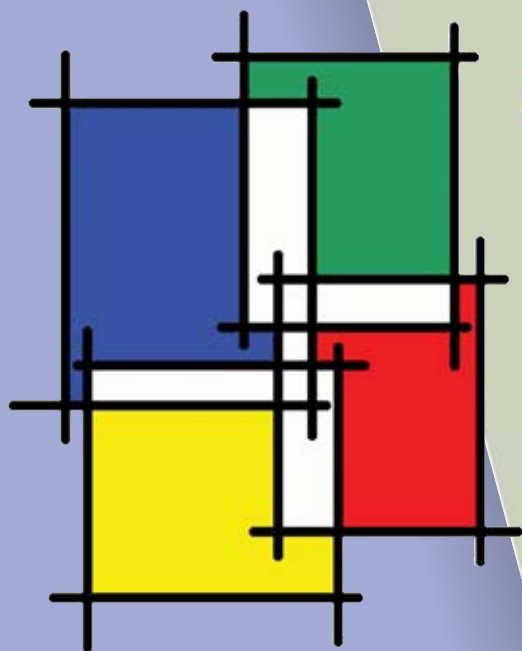


# Convocada la 3ª Edición del Premio Ideas M<sup>a</sup> José Jove Santos

Un año más, la Fundación Una Galicia Moderna, entidad vinculada al Colegio, ha convocado el Premio Ideas M<sup>a</sup> José Jove Santos -que alcanza de este modo su tercera edición-, con el objetivo de incentivar el pensamiento creativo de los jóvenes emprendedores gallegos, ofreciendo un total de 9.000 euros para las mejores ideas empresariales.

El mejor proyecto será premiado con 6.000 euros y, con el fin de reconocer las aportaciones de mayor relieve, se concederán dos galardones más, dotados con 2.000 y 1.000 euros respectivamente.

Las bases de la convocatoria están disponibles en la web de la Fundación Una Galicia Moderna [www.unagaliciamoderna.com](http://www.unagaliciamoderna.com) así como en la web del Colegio.



# Foros de Mejores Prácticas de los Economistas de A Coruña

Como sabéis las comunidades profesionales especializadas por áreas profesionales, son una apuesta por el Colegio hacia la interacción colegial enfocada de manera profesional.

Esta herramienta se ha desarrollado con la finalidad de que su progresiva utilización vaya en beneficio de la profesión y entre otras cosas, contribuya a la mejora continua, la reflexión y al intercambio de conocimientos profesionales.

El objetivo del Colegio es continuar aumentando el número de comunidades profesionales en función a las demandas y sugerencias que de los colegiados se reciban.

Para participar es necesario entrar con vuestro código de usuario y contraseña en el enlace que se encuentra en la parte superior derecha de la web colegial, con la denominación genérica de Foros Mejores Prácticas, y una vez que se haya participado en alguno de los foros será recibido en vuestro

correo electrónico información de todas las aportaciones que se reciban. De todas formas para cualquier duda, por favor, poneos en contacto con el colegio.

Para debate en la red este mes proponemos los siguientes temas:

### **Economistas de las Finanzas**

El Control de Gestión.

### **Economistas del Marketing**

Las Franquicias como estrategia empresarial de distribución.

### **Economistas de los Recursos Humanos**

El Currículum vitae en la selección de personal.

Esperamos vuestra participación.



## Desayunos de trabajo

**Carlos Martínez.**  
*Presidente de la Comisión de no ejercientes*

Desde los Foros de Mejores prácticas de los Economistas el Colegio lanza una nueva iniciativa de interacción profesional, los Desayunos de Trabajo enfocados.

Durante el mes de septiembre se desarrollará la primera experiencia de los Economistas de las Finanzas, en la que convocaremos a un responsable de banca de empresa, con la finalidad de desayunar con él y brindarle la oportunidad de que nos presente el funcionamiento, productos,



condiciones, red etc.. de su entidad y podamos preguntarle lo que deseemos en un entorno de trabajo favorable.

Las fechas, horarios y lugar de celebración están por determinar, pero se os mantendrá adecuadamente informados en la web del colegio, a través del foro de mejores prácticas de los economistas de las finanzas, y a través del correo electrónico, para que si lo deseáis os podáis apuntar a esta experiencia de interacción profesional.

# Reseña de actualidad fiscal

## LA PRUEBA DEL TRANSPORTE A EFECTOS FISCALES (I)

Nos ocuparemos en dos números de esta Revista de una cuestión que desde hace ya tiempo reclama portadas de actualidad fiscal. Se trata de la relativa a la prueba del transporte en el ámbito tributario. La razón de su actualidad es doble: En primer lugar, deriva de los numerosos expedientes de comprobación –gestión e inspección tributarias– abiertos como consecuencia de abultadas cifras de gastos deducidos en concepto de servicios de transporte, particularmente cuando el transportista tributa en régimen de estimación objetiva; En segundo lugar, por su trascendencia a los efectos de conseguir la devolución del IVA con ocasión de operaciones intracomunitarias, habida cuenta la conexión que el Plan Nacional de Inspección hace un año tras otro entre aquéllas y los circuitos del llamado fraude carrusel.

Es que, en efecto, la Inspección, ante la decisión de admitir la deducción del gasto en concepto de transporte, somete con mucha frecuencia a las empresas a una injustificada exigencia, la de la conciliación de cada factura de transporte con cada compra o cada venta de mercancías, con lo que implícitamente está yuxtaponiendo la prueba de la realidad y del contenido del contrato de transporte, o sea, de la relación jurídica bilateral de transporte, con la prueba de la relación jurídica que deriva de la compra o de la venta de las mercancías transportadas. Una y otra vez nos tropezamos con que la Inspección subordina la validez de una factura de gastos en concepto de transporte a que demos demos la realidad de la entrega de las mercancías compradas o vendidas objeto de aquel transporte, cuando desde un punto de vista rigurosamente jurídico una y otra relación contractual son realidades jurídicas –y, por tanto, fiscales– distintas e independientes. La prueba de la primera no puede hacerse depender de la aportación de documentos o justificantes de la segunda, especialmente cuando el ordenamiento jurídico dota a la carta de porte del carácter de prueba preconstituida, tanto en el ámbito de los transportes interiores de mercancías, como en el ámbito del transporte intracomunitario –en este caso bajo el nombre de CMR–, tal como se razonará a continuación.

### 1. LA PRUEBA DEL TRANSPORTE DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL.

La **instrumentación** legal de todo contrato de transporte se lleva a efecto mediante la **carta de porte**, que constituye un documento en el cual las partes fijan el acuerdo contractual del transporte. Como es sabido, en los casos de relaciones contractuales de transporte entre cargador o remitente y porteador que se prolonga en el tiempo, la carta de porte suele recibir la denominación de “documento de control de transporte de mercancías por carretera”. Pues bien, se impone ahora profundizar en cuál es la dimensión probatoria que, desde un punto de vista jurídico, tienen, tanto sobre la relación jurídica de transporte como sobre su contenido, las cartas de porte (*documentos de control de transporte de mercancías por carretera*).

De acuerdo con la Orden Ministerial de 25 de abril de 1997 por la que se establecen las condiciones generales de contratación de los transportes de mercancías por carretera (y véase también en idéntico sentido el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres), se denomina carta de porte –o *documento de control del transporte de mercancías por carretera*– al documento en que se hagan constar las circunstancias de realización del transporte siempre que contenga las siguientes menciones mínimas: Datos identificadores del cargador y del porteador; datos identificadores del consignatario, o bien de la persona a cuya orden vaya dirigido el envío, o si éste ha de entregarse al portador del correspondiente ejemplar de carta de porte; lugar, y, en su caso, fecha y hora de entrega del envío al porteador; lugar y plazo de entrega del envío al consignatario; identificación del envío, con expresión de su calidad genérica y número de bultos, de su peso, y, en su caso, de las marcas o signos exteriores de los bultos que integran el mismo.

Pues bien, como expresamente señala el apartado 1.9 de la citada Orden Ministerial, consignadas aquellas circunstancias en la *carta de porte*, en cuanto que documento probatorio por excelencia, aquélla se convierte en un documento que acredita indubitadamente la existencia jurídica del contrato de transporte.

La misma dimensión probatoria sobre la veracidad del transporte y del contenido del mismo –o sea, sobre la identidad y firmas del cargador y del transportista, datos del destinatario, lugar y fecha de expedición, naturaleza, bultos y peso del objeto transportado, y datos sobre el pago del precio, en su caso– deriva inequívocamente de los artículos 353 y 368 a 372 del Código de comercio.

Idéntica dimensión probatoria le ha reconocido a la carta de porte, en tercer lugar, la jurisprudencia, tal como expresamente ha señalado, a título de ejemplo, el Tribunal Supremo en Sentencia de 18 de junio de 2001.

Y en la misma línea se sitúa, en cuarto término, la doctrina de los autores:

• José María Ribelles Arellano, Magistrado-Juez de la Audiencia Nacional, sostiene en su obra *El contrato de transporte* (edición Consejo General del Poder Judicial, vol. I, 2002, página 313) que *la carta de porte permite al transportista acreditar que ha cumplido sus obligaciones como efecto y consecuencia de la función probatoria de aquélla*.

• Carlos Llorente Gómez de Segura (*Contratos Mercantiles*, Tomo II, Edit Bosch, pág. 389) sostiene en esta conocida monografía que *“en el sistema del Código de comercio la carta de porte constituye un elemento probatorio de carácter privilegiado, tal como ha puesto de manifiesto el Tribunal Supremo en Sentencias de 12 de diciembre de 1968 y Audiencia Provincial de Valencia en Sentencia de 12 de abril de 2004”*.

Pues bien, ¿qué consecuencias en el ámbito fiscal deben derivarse de cuanto se ha expuesto sobre la dimensión probatoria de las cartas de porte?

Pues la de que si bien la LGT consagra en su art. 106 la vigencia del principio de libre valoración de la prueba, añade a renglón seguido que ello será así *“salvo que la ley establezca otra cosa”*. La LGT está, pues, admitiendo expresamente una excepción al citado principio de libre valoración de la prueba, o sea, admitiendo que dicho principio decae cuando *“una ley expresamente establezca otra cosa”*. Pues bien, en el caso que ahora nos ocupa existen dos normas que expresamente establecen en este punto un supuesto de prueba tasada, a saber:

• De un lado, tanto el Código de Comercio como la citada Orden Ministerial de 25 de abril de 1997 (y también el Reglamento del IVA, como veremos) otorgan expresamente un concreto valor probatorio a la carta de porte. Código de Comercio y Orden Ministerial determinan que deba considerarse probada la existencia del contrato de transporte, así como sus condiciones y la recepción de las mercancías por parte del transportista. Por tanto, *las cartas de porte correctamente expedidas escapan al juicio de la libre valoración de la prueba por parte de la Administración en la medida en que el ordenamiento jurídico las ha dotado de una concreta y especial fuerza probatoria en relación con el contrato de transporte y con sus condiciones y la recepción de las mercancías por parte del transportista*. Tal fuerza probatoria, la propia de una prueba preconstituida, sólo decaería si la Administración probase la falsedad de las cartas de porte o la ejecución del contrato en términos diferentes a los que se desprenden del mismo.

• De otro lado, la propia normativa del IVA establece de manera concreta y determinada qué medios de prueba acreditan el hecho que se trata de probar. Concretamente el artículo 13.2.2 del RIVA establece cuáles son los concretos medios de prueba que confirman la realidad del transporte: el acuse de recibo del adquirente, el duplicado de la factura con el estampillado del adquirente o la copia de los documentos de transporte (además de cualquier otro justificante de la operación). La presentación de cualquiera de dichos documentos acreditará el hecho que se trata de demostrar: la realidad del transporte. De esta forma, *tampoco a los efectos de la imposición indirecta entra en juego el principio de la libre valoración de la prueba. La Inspección no tiene nada que valorar ya que ha sido el legislador quien ha establecido taxativamente que la aportación de esos documentos acredita los hechos que se pretenden demostrar, o sea, la relación jurídica de transporte*.

Una vez que el obligado tributario ha exhibido uno de los documentos a los que la ley otorga valor probatorio sobre el transporte, particularmente la carta de porte (documento de control del transporte de mercancías por carretera) la Inspección, por imperativo legal, tiene la obligación de admitir que la expedición o transporte de los bienes ha quedado fiscalmente acreditada a todos los efectos.

Es importante recordar que aunque la norma tributaria le atribuya a la Administración en una parcela concreta de su actuar una potestad discrecional –en este caso la decisión de si considera las facturas en concepto de transporte gasto deducible o no–, su juicio de oportunidad o conveniencia sólo le permite elegir el camino, pero nunca el resultado, esto es, existe discrecionalidad en el medio, que no en el resultado. Pero es que, por otra parte, no debe la Administración confundir entre discrecionalidad –como libertad de decisión en la consecuencia fiscal de la norma– y “libertad de juicio” inherente a la utilización de conceptos jurídicos indeterminados –el de gasto deducible lo es, por ejemplo– en la comprobación de la situación de hecho, de modo que la existencia de distintas soluciones en la aplicación de tales conceptos debe de entenderse como un modo de funcionamiento del concepto mismo, pero nunca por su asimilación a la discrecionalidad, entendida ésta como libertad de elección entre indiferentes.



**Miguel Caamaño.**  
Catedrático de  
Derecho Financiero y  
Tributario

# Aviso: la sede del Colegio permanecerá cerrada del 27 de julio al 2 de septiembre

La reforma de la sede del Colegio en A Coruña, ampliamente tratada páginas interiores, nos obliga a cerrar las instalaciones desde el 27 de julio al 2 de septiembre.

Queremos recordar que la página web seguirá siendo soporte de los servicios colegiales durante este tiempo y pedir disculpas a todos por los inconvenientes que se puedan causar.



## Zona privada web\_Biblioteca

### Borrador Plan General de Contabilidad

Último texto del borrador del Plan General de Contabilidad publicado el 4 de julio de 2007.

### Reforma Mercantil

LEY 16/2007, de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable para su armonización internacional con base en la normativa de la Unión Europea. Entrará en vigor el 1 de enero de 2008.



### Estatuto del trabajo autónomo

LEY 20/2007, de 11 de julio, de aplicación a las personas físicas que realicen de forma habitual, personal, directa, por cuenta propia y fuera del ámbito de dirección y organización de otra persona, una actividad económica o profesional a título lucrativo, den o no ocupación a trabajadores por cuenta ajena, y a los familiares de las mismas que no tengan la condición de trabajadores por cuenta ajena. Entrará en vigor el 12 de octubre del presente año.

### Nueva Ley de Defensa de la Competencia

LEY 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, que sustituye a la Ley de 1989 y se aplicará a partir del próximo 1 de septiembre.

### Acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos

LEY 11/2007, de 22 de junio, que ha entrado en vigor el 23 de junio de 2007.

**Nota: si no desea seguir recibiendo esta publicación notifíquelo a la Secretaría del Colegio de Economistas**



**SEDE COLEGIAL**

Caballeros, 29-1º  
15009 A Coruña  
T 981 154 325  
F 981 154 323  
colcor@economistas.org

**DELEGACIONES**

Edif. Usos Múltiples-Planta baja  
Punta Arnela-A Malata-15591 Ferrol  
T 981 364 034  
F 981 364 981  
coecofe@economistas.org

Avda. de Lugo, 115-bajo  
15702 Santiago de Compostela  
T 981 573 236  
F 981 572 863  
santiago@economistas.org